COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción – Paraguay

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 203/2012.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este Acto por el **ABOG. FRANCISCO JAVIER GALIANO MORÁN**, Presidente del Directorio, con domicilio en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, y la Firma **CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL S.A.)**, con R.U.C. Nº 80007760-1, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales de la presente Adenda en la casa de la calle Yegros Nº 555 e/ Azara y Cerro Cora, de esta Capital, representada en este Acto por el **LIC. VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.711.031, Representante Legal de la citada empresa, y de acuerdo al Acta de Reunión del Directorio Nº 21, de fecha 03 de mayo de 2013, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 2 al Contrato Nº 203/2012, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes las Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

En fecha 29 de Noviembre de 2012, entre LA CONTRATANTE y El PROVEEDOR fue celebrado el CONTRATO Nº 203/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL PARQUE AUTOMOTOR (GASOIL – NAFTA) BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (LOTES NROS. 1 Y 2)"**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2012.-

En fecha 20 de mayo de 2013, entre **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** fue celebrada la **ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 203/2012.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la Resolución del Directorio de la Compañía, que autoriza la modificación del Contrato Nº 203/2012, y conforme a lo previsto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", corresponde modificar los precios de los Suministros de los Bienes del Lotes 1 y 2– Ítems. Nro. 1 y 2 - CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO, quedando establecido como sigue:

LOTE 1 – GASOIL TIPO 3							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	PRECIO TOTAL CANT. MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA
CAPITAL							
1	GASOIL TIPO 3	LITROS	5.060	475.000	2.403.500.000	950.000	4.807.000.000
INTERIOR							
2	GASOIL TIPO 3	LITROS	5.110	275.000	1.405.250.000	550.000	2.810.500.000
			PRECIO	TOTAL	3.808.750.000		7.617.500.000.-

El nuevo precio del Gasoil Tipo 3 a partir del 14 de Marzo de 2013, de acuerdo a la Resolución Nº 438/13 de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Lic. Victor Yambay M.
COPETROL

LOTE 2 – GASOIL TIPO 1							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	PRECIO TOTAL CANT. MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA
CAPITAL							
1	GASOIL TIPO 1	LITROS	6.590	38.000	250.420.000	76.000	500.840.000
INTERIOR							
2	GASOIL TIPO 1	LITROS	6.840	17.500	119.700.000	35.000	239.400.000
			PRECIO	TOTAL	370.120.000.-		740.240.000.-

El nuevo precio del Gasoil Tipo 1 a partir del 14 de marzo de 2013, conforme a la comunicación de fecha 20 de marzo de 2013 remitida por el emblema COPETROL S.A.

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 203/2012, permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 2 al Contrato Nº 203/2012, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil trece.-

LIC. VICTOR HUGO YAMBAY MIRANDA
Representante Legal
CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A.
(COPETROL S.A.)

Lic. Víctor Yambay M.
COPETROL

ABOG. FRANCISCO JAVIER GALIANO MORÁN
Presidente del Directorio
COPACO S.A.